

todas las obras que hayan de realizarse en el mismo deberán ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años  
Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Director general, Gratiano Nieto.

Sr. Comisario general del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	69,645	69,855
1 Dólar canadiense .....	64,049	64,242
1 Franco francés nuevo .....	14,150	14,192
1 Libra esterlina .....	167,356	167,861
1 Franco suizo .....	16,027	16,075
100 Francos belgas .....	140,335	140,758
1 Marco alemán .....	17,401	17,453
100 Liras italianas .....	11,151	11,184
1 Florin holandés .....	19,312	19,370
1 Corona sueca .....	13,470	13,510
1 Corona danesa .....	9,349	9,377
1 Corona noruega .....	9,754	9,783
1 Marco finlandés .....	16,631	16,681
100 Chelines austriacos .....	269,456	270,269
100 Escudos portugueses .....	243,250	243,984

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de febrero de 1968 por la que se modifica el punto octavo de la Orden de 5 de enero de 1968 por el que se determinaba la composición del Jurado que ha de discernir los Premios Nacionales de Radio y Televisión.

Imos. Sres.: Por Orden ministerial de fecha 5 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 16, de 18 siguiente) se convocaron los Premios Nacionales de Radio y Televisión del año 1967.

Reorganizado el Ministerio de Información y Turismo por Decreto número 64/1968, de 18 de enero, y suprimido el cargo de Secretario general de Radiodifusión y Televisión, a cuyo titular estaba encomendada la Secretaría del Jurado de los expresados Premios, se hace preciso determinar la persona que deba ejercer dicha misión.

En su virtud, he tenido a bien disponer:  
Se modifica el punto octavo de la Orden de 5 de enero de 1968 por el que se determinaba la composición del Jurado que ha de discernir los Premios Nacionales de Radio y Televisión, solamente en lo que afecta al Secretario del mismo, designándose al efecto al Jefe de la Sección de Ordenación de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 27 de febrero de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director General de Radiodifusión y Televisión.

## ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, comprendidos en el proyecto de alineación y urbanización de la calle de Alboraya.

Declarada de urgencia a efectos de expropiación forzosa por Decreto de 30 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 27 de diciembre del mismo año) la ocupación por este excelentísimo Ayuntamiento de los bienes comprendidos en el proyecto de alineación y urbanización de la calle de Alboraya, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la Corporación Municipal con fecha 7 de febrero del año en curso ha acordado se lleve a cabo la ocupación de los inmuebles afectados. A tal fin la Alcaldía ha resuelto señalar la fecha del día 21 de marzo próximo, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios y arrendatarios es como sigue:

#### Propietarios

- Alboraya, número 1: Manuel Gómez Llistar.
- Alboraya, número 2: Pedro Vicente Novella Muñoz.
- Alboraya, número 3: Joaquín Bertolín Igual, Sergio Cebrián Edo, Manuel Martínez Roig.
- Alboraya, número 4: Dolores Ballesteros Moraleda.
- Alboraya, número 6: Manuel Martínez Roig, Casino Pérez Pérez, Matías Soler (presunto propietario).
- Alboraya, número 12: Teresa de la Trinidad Bruño (usufructuaria), María Luz y María de la Salud Serrano de la Trinidad.
- Alboraya, número 22: Desamparados, José y Josefa Belenguer Canet, Federico Mellado Guinot, Guillermo Martínez del Toro.
- Alboraya, número 24: Carmen Guillem Estinguin, Dolores Balaguer Benlloch.
- Alboraya, número 25: María Peris Alapont.
- Alboraya, número 26: María Agamia Pilán, Vicenta Benedito Antonino, María Martí Ivars, Salvador Sales Andreu, Manuel Calabuig Bau, Andrés Benlloch Ba'tual, Vicente Domingo García, Consuelo y Dolores Monzonis Adan, Ramón Monzonis (usufructuario).
- Alboraya, número 27: Salvador Belenguer, Amparo García, Juan Canet Torrijos, Amparo y Josefa Gimeno Juan.
- Alboraya, número 33 y 35.—Pilar Marzal Rúa y otros.
- Alboraya, número 44: Luis Vilar Pampió (presunto propietario).
- Alboraya, número 71: Miguel López García (presunto propietario), Carmen Ferrandis Alfonso, Carmen Alfonso Saladó.
- Alboraya, número 82: María y Teresa Caballer Gallego.
- Pintor Vilar, número 1: Luis y Desamparados Vilar Pampió.

#### Ocupantes

- Alboraya, número 1: Francisco Jordán, Francisco Mari y Tomás San José.
- Alboraya, número 2: Julián Escribano Torrijos, Juan Vijejo Torres, Miguel García.
- Alboraya, número 3: Felipe Fuentes Serrano.
- Alboraya, número 4: Enrique Sanchis, Manuel Torres. María Sobrino, Eduardo Merique.
- Alboraya, número 6: Ocupante piso primero, cuyo nombre se desconoce.
- Alboraya, número 12: Manuel Chuliá, Asunción Gascó.
- Alboraya, número 22: Desamparados Galindo.
- Alboraya, número 24: José Ballester Benedito, Francisco Tamarit Pascual, María López Martínez.
- Alboraya, número 25: Antonio García, Antonio Panach Vivó, Vicente Vidal.
- Alboraya, número 26: Manuel Gómez, Antonio Villar Sanjuán.
- Alboraya, número 27: José Belenguer, Rosalía Torrijos, Martín Giménez Segovia.
- Alboraya, números 33 y 35: Señora viuda de Cano Coloma.
- Alboraya, número 44: Ocupantes del edificio, cuyo nombre se desconoce.
- Alboraya, número 71: Benedito Medel de la Torre, Vicente Alberich Carrasco.
- Alboraya, número 82: Casimiro Cubillo Sanz, Juan Marín Monforte.
- Pintor Vilar, número 1: Galo González.

Las expresadas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas, advirtiéndose a los interesados que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Valencia, 1 de marzo de 1968.—El Alcalde.—1.193-A.